

Consideraciones del Sindicato de Telefonistas sobre la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones y Radiodifusión y la inminente Reglamentación de la Ley Secundaria en la Materia

- Como gremio opinamos que la Ley Secundaria de la Reforma Constitucional a las Telecomunicaciones debe terminar con la incertidumbre que se creó en el sector por los anteriores gobiernos, quienes favorecieron a las televisoras y algunas empresas competidoras de TELMEX.
- Es necesario que la ley reglamentaria establezca normas claras y equitativas para todos los participantes del sector, ya que sólo de esta manera se puede coadyuvar al desarrollo de las telecomunicaciones y de la radiodifusión abriendo las posibilidades y potencialidades del mismo para beneficio económico y social del país.
- Como trabajadores partícipes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELMEX, hemos aportado históricamente nuestro conocimiento y experiencia laboral. Lo anterior fue factor importante en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión de la empresa tras la privatización de la misma, a si como en la mejora de los estándares de calidad del servicio, productividad y en la modernización acelerada de nuestra fuente de trabajo.
- Los anteriores gobiernos, omitieron establecer una verdadera política nacional de telecomunicaciones y radiodifusión, lo que llevo al sector a la confrontación y a la judicialización, por la opacidad e inequidad de las decisiones de las autoridades reguladoras, distrayendo con ello, a los actores productivos, de la tarea fundamental de llevar más y mejores servicios, a más amplios sectores de la población.
- TELMEX cumplió con los términos de su Título de Concesión en lo referente a expansión, inversión, cobertura, desarrollo y modernización de la red. Brindo con ello un servicio social al país al invertir más de 35 mil millones de dólares en modernización y expansión de la red y comunicar a más de 23 mil 462 poblaciones de más de 500 habitantes.
- Es por ello, que consideramos inadmisibles que se pretenda penalizar con la declaración de agente económico preponderante a TELMEX por cumplir con los términos que estableció su actual Título de Concesión.
- Aplicar de manera apresurada y sin medir las consecuencias una reglamentación asimétrica junto con otras medidas como la desagregación de redes, bucle e insumos esenciales o la separación de activos, puede

afectar las finanzas y la viabilidad de Telmex además de inhibir el desarrollo futuro del sistema de telecomunicaciones del país. Lo cual augura una situación difícil para el sector cuyos resultados y alcances no podrán advertirse hasta que se encuentre muy avanzado el proceso de implementación de la ley, pero cuyas consecuencias serán difíciles de revertir por lo que la ley reglamentaria deberá contemplar mecanismos y plazos precisos para revisar y ajustar dichas determinaciones.

- La Empresa está realizando acciones defensivas deteniendo casi totalmente su expansión y las inversiones necesarias para mejorar su infraestructura ante la inminente regulación que abrirá su red a otros competidores en condiciones aún poco claras. La preocupación del STRM es que estas decisiones tengan efectos negativos para los trabajadores, de su CCT y la propia empresa.

En este contexto el STRM plantea los siguientes aspectos:

1. Por mediación del Secretario de Trabajo se ha gestionado una entrevista con C. Presidente de la República con el objetivo de darle a conocer nuestras inquietudes y propuestas sobre la Reglamentación de Ley Secundaria.
2. Durante el debate de la Reforma Constitucional presentamos en el Legislativo nuestros puntos de vista haciendo notar las posibles repercusiones de dicha legislación sobre los trabajadores, sin embargo, no encontramos la voluntad política que permitiera que nuestras propuestas fueran consideradas, no fue sino hasta la última parte del proceso de aprobación, en la Cámara de Senadores donde logramos incorporar el Décimo Octavo Transitorio relativo al respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores.
3. El desarrollo del capital humano es un componente fundamental de un sistema de telecomunicaciones como el que requiere el país, por lo que este es un tema que no puede ser dejado de lado en la reglamentación de la Ley de Telecomunicaciones, es decir la competitividad de las empresas del sector no puede ni debe sustentarse en el demérito de los derechos de sus trabajadores.
4. Hacemos notar que en regiones como la Comunidad Europea se están revisando los esquemas de regulaciones asimétricas, particularmente los relacionados con la desagregación de redes, ya que no han obtenido los resultados esperados en materia de inversión, construcción de infraestructura y acceso de la población a las TICS; por lo que este hecho debe ser tomado en cuenta en el diseño de la ley secundaria para no incurrir en los mismos errores.

5. En el caso de México es necesario además considerar los siguientes temas: las obligaciones sociales establecidas en el Título de Concesión de Telmex para la atención a las comunidades urbanas y rurales de menores recursos, el análisis de los distintos segmentos de mercado y participación de los diferentes operadores en los mismos, la recuperación de costos para efectos de la interconexión y el impacto que tendrían medidas como la separación de activos en el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en nuestro país.
6. Consideramos que la regulación debe garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, para lo cual deberá incluir disposiciones que le permitan a los usuarios exigir la cobertura universal a precios accesibles y con calidad, así como la libertad para elegir al proveedor de servicios que más le convenga. Lo anterior en los términos dispuesto en el artículo sexto constitucional que considera el acceso a la banda ancha como un derecho humano.
7. Es indispensable que en los títulos de concesión de los distintos operadores se establezcan obligaciones sociales precisas en materia de construcción de infraestructura. Ello debe formar parte del conjunto de políticas públicas de la agenda digital, así como el establecimiento de reglas de reciprocidad en relación con la inversión extranjera
8. Las tecnologías de la información y la comunicación además de la sociedad del conocimiento y la nueva economía son el sistema nervioso para impulsar el crecimiento económico del país y generar nuevos espacios de desarrollo. La infraestructura creada por Telmex es esencial para llevar a cabo el proceso anterior por lo que antes de segmentarla o destruirla es indispensable fortalecerla, de la misma manera el capital humano debe profesionalizarse y ser considerado como uno de los ingredientes esenciales en dicho proceso.

Nuestra organización social cuenta con propuestas viables para llevar a cabo los postulados anteriores, por lo que demandamos la apertura de espacios de diálogo y concertación para efecto de ser partícipes en la formulación de las políticas públicas asociadas a la agenda digital y a la Ley Secundaria de las Telecomunicaciones.

18 de diciembre 2013.